

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 0862 /

CONCÓN, 18 ABR 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Dictamen N°7.215 de 1.990 de la Contraloría General de la República.
6. Según el Ordinario N°60 dirigido al alcalde con
7. fecha 17 de marzo 2022, con Providencia Alcaldicia, en donde el Sr. Diego Perez Avendaño solicita cambio de horario de ingreso.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE AUTORIZACIÓN**, desde el 17 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2022, el siguiente horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo del **Sr. DIEGO PEREZ AVENDAÑO, RUN** [REDACTED], calidad jurídica Suplencia Directivo Profesional grado 8° asignado a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, y como se señala a continuación:

Lunes a jueves: 08:30 a 17:45

Viernes: 08:30 a 16:45

2. **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto por la secretaria Municipal.
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cet

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2